

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 13 de 1

RESOLUCIÓN No. 592
21 de octubre de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 06 de septiembre de 2018 (Estatutos de la empresa) expedido por la Junta Directiva, acuerdo 016 del 28 de diciembre 2021 y

CONSIDERANDO:

1. Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultado a través de sus Estatutos para ejercer funciones que por su naturaleza o por disposición legal le corresponde.
3. Que el Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos se encuentra facultado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 016 del 28 de diciembre de 2021 para (...) *expedir actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa de conformidad con el manual interno y sus estatutos.*
4. Que por permiso para diligencias personales el Director técnico y de operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se hace necesario encargar sus funciones al Jefe de la oficina de planeación institucional durante los días 24, 25 y 26 del mes de octubre del año 2022.

Que, por lo anterior expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Ing. Cesar Augusto Rueda Alarcón – Jefe de la oficina de planeación institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para que ejerza las funciones del cargo de Director técnico y de operaciones durante los días 24, 25 y 26 del mes de octubre del año 2022.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📞 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📍 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

 PIEDECUESTANA	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 14 de 1

Parágrafo: El funcionario continuará con las funciones propias del cargo del cual es titular, esto es, Jefe de la oficina de planeación institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente de la presente resolución al Jefe de la oficina de planeación institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día 24 de octubre de 2022.

Dado En Piedecuesta a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y cúmplase,


GABRIEL ABRIL ROJAS
 Gerente Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: María Fernanda Niño
 Sec. Ejecutiva de Gerencia

Revisó: Liliana Vera Padilla
 Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candalaria
 Sede Administrativa

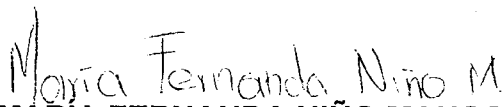
En Piedecuesta, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se notificó en forma personal al Jefe de la oficina de planeación institucional, sobre el contenido de la resolución No. 592 de 2022, proferida por la Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., por medio del cual se hace un encargo para que ejerza las funciones de Director técnico y de operaciones durante los días 24 al 26 del mes de octubre del del año dos mil veintidós (2022)

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No.592 del 21 de octubre del año 2022.

EL NOTIFICADO


CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
 Jefe de la oficina de planeación institucional

NOTIFICA


MARÍA FERNANDA NIÑO MANOSALVA
 Sec. Ejecutiva de Gerencia

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

🐦 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📷 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa